

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

2584 *Dirección General de Desarrollo Rural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de abril de 2010, que notifica la Resolución de 25 de marzo de 2010, de este Centro Directivo, por la que se incoa procedimiento de reintegro parcial a la entidad Hijos de Juan José Rodríguez Pérez, S.L., en ignorado paradero, de la subvención concedida por Resolución de 16 de junio de 2005, de la Dirección General de Estructuras Agrarias.*

Visto que se ha intentado la notificación de la Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, relativa al inicio de procedimiento de reintegro de la subvención otorgada a la entidad Hijos de Juan José Rodríguez Pérez, S.L., con C.I.F. B-35081199 (expediente 35/2056), por Resolución de 16 de junio de 2005, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, actual Dirección General de Desarrollo Rural, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 126, de 29 de junio de 2005, para la modernización de explotaciones de flores y plantas ornamentales, regulada por la orden de 12 de enero de 2005 (BOC nº 11, de 18 de enero), efectuada mediante oficio con registro de salida nº 196976/8308, de fecha 29 de marzo de 2010, al domicilio que figura en el expediente administrativo de la entidad beneficiaria Hijos de Juan José Rodríguez Pérez, S.L. sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a través de cartas con acuses de recibo con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, conforme con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual,

R E S U E L V O:

1.- Notificar a la entidad Hijos de Juan José Rodríguez Pérez, S.L., con C.I.F. B-35081199, la Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, relativa al inicio de procedimiento de reintegro de la subvención otorgada por la Resolución de 16 de junio de 2005, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, actual Dirección General de Desarrollo Rural, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 126, de 29 de junio de 2005, para la modernización de explotaciones de flores y plantas ornamentales, regulada por la Orden de 12 de enero de 2005 (BOC nº 11, de 18 de enero).

2.- Informar a la entidad beneficiaria Hijos de Juan José Rodríguez Pérez, S.L., que podrá comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General de Desarrollo Rural, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, nº 8, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia del mismo en dicho expediente, haciéndole saber que transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

3.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4.- Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2010.- El Director General de Desarrollo Rural, Ernesto Aguiar Rodríguez.